

ACTA N.º9/2018

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE
CÓRDOBA

ASISTEN PRESIDENTA D^a M^a del Mar Téllez Guerrero VOCALES D^a Alba Doblas Miranda D^a Carmen Sousa Cabrera D. Salvador Fuentes Lopera D. Manuel Torralba Domínguez D. Manuel Merino Vera D. Francisco Molina Varona D. Joaquín Gisbert Barbudo D. José Rojas del Valle INTERVENTORA D^a Amelia Baena Borrego SECRETARIO D. Alfonso Ceballos León GERENTE D. Víctor Manuel Montoro Caba JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez	En la Sala de Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, siendo las 12:00 horas del día 19 de septiembre de 2018, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión ordinaria, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
--	---

1º.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DEL CONSEJO RECTOR CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 11 DE JULIO DE 2018 Y ORDINARIA DE 18 DE JULIO DE 2018.-

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	19/11/2018
	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/9
 SK6L0VxrTUJAsxUJ+jmwhA==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

Dado que algún Consejero/a no ha podido tener acceso digital de las actas, todos/as los presentes acuerdan dejar su aprobación para la próxima sesión.

2º.- INFORME DE LA SRA. PRESIDENTA.-

En primer lugar la Sra. Presidenta da información de las distintas convocatorias de subvenciones 2018 del IMDEEC, destacando lo siguiente:

- Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo. Cuenta con un presupuesto de 440.000 €.
 - Primer período: se está subsanando y aportando documentación. Se han recibido un total de 163 solicitudes
 - Segundo período: El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 12 de julio. Se han recibido un total 389 solicitudes que se encuentran en fase inicial de estudio.
- Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial Con un presupuesto de 275.000 €, se han recibido un total de 143 solicitudes, encontrándose en fase de subsanación, cuyo plazo acaba a finales de esta semana. Prevista Resolución Provisional para primeros de octubre.
- Incentivos para la mejora de la competitividad de las Pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo. Presupuesto: 356.841,40 €
 - El 29 de mayo de 2018, la Presidencia del IMDEEC, aprobó la Resolución Definitiva, siendo finalmente y tras la aceptación 23 las entidades/empresas beneficiarias, 11 de ellas, proyectos de carácter social y 12 son Proyectos de mejora de la competitividad de empresas. El número de contrataciones aparejadas a dichas entidades/empresas beneficiarias es de 49, correspondiendo 27 de las mismas a Proyectos de Carácter Social y 22 a Proyectos de Mejora de la competitividad de Empresas.
 - El 20 de junio, la Presidencia del IMDEEC aprobó la Resolución Definitiva Segunda de concesión de subvenciones, siendo finalmente y tras la aceptación 7 las entidades/empresas beneficiarias, 2 de ellas, proyectos de carácter social y 5 son Proyectos de mejora de la competitividad de empresas. El número de contrataciones aparejadas a dichas entidades/empresas beneficiarias es de 9, correspondiendo 4 de las mismas a Proyectos de Carácter Social y 5 a Proyectos de Mejora de la competitividad de Empresas.

2

Código Seguro de verificación:SK6LOVxrTUJAsxUJ+jmwhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	19/11/2018
	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/9
			
SK6LOVxrTUJAsxUJ+jmwhA==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

- El 11 de julio en Sesión Extraordinaria del Consejo Rector, por acuerdo nº 15/18-1º se acuerda Ampliar la cuantía inicial de los fondos destinados a la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2018" en la cuantía adicional de 16.841,40 €, declarando dicho crédito como disponible para conceder subvenciones a aquellas Entidades que, tras las diferentes Resoluciones que reuniendo la condición de beneficiarias, por reunir todos los requisitos, obtuvieron informe desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria por haber resultado insuficiente la cuantía inicial.
 - El 17 de julio de 2018 se prepara tercera Resolución Definitiva, con la ampliación de fondos descrita en el párrafo anterior. Que contempla 8 entidades/empresas beneficiarias, 3 de ellas, proyectos de carácter social y 5 son Proyectos de mejora de la competitividad de empresas. El número de contrataciones aparejadas a dichas entidades/empresas beneficiarias es de 12, correspondiendo 5 de las mismas a Proyectos de Carácter Social y 7 a Proyectos de Mejora de la competitividad de Empresas.
 - Ya se ha realizado el primer pago con carácter anticipado del 40% de la subvención concedida de la 1ª Resolución (22 entidades) por un importe total de 104.828,00 €. En la primera semana de octubre, tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos de las Entidades beneficiarias de la 2ª y 3ª Resolución, se va a proceder a realizar el primer pago con carácter anticipado del 40%.
- El total de beneficiarios es de 39 empresas y entidades sin ánimo de lucro, con un total de 70 contrataciones.

Se incorpora a la sesión la Sra. Sousa y el Sr. Fuentes.

- Subvenciones a Entidades sin Ánimo de Lucro: El día 27 de junio de 2018 la Presidencia del IMDEEC, aprobó la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones. Han resultado beneficiarias 15 entidades de las 32 solicitudes presentadas en esta convocatoria, habiendo quedado en situación de no beneficiarias por falta de presupuesto 15 entidades y 2 entidades no beneficiarias por no cumplir los requisitos exigidos. A continuación cita las mismas, siendo:
 - o Asociación de Jóvenes Empresarios de Córdoba
 - o Asociación Empresarial Foro de Empresarias y Profesionales de Córdoba

Código Seguro de verificación:SK6LOVxrTUJAsxUJ+jmwhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	19/11/2018
	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/9
			
SK6LOVxrTUJAsxUJ+jmwhA==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

- o Asociación profesional de trabajadores autónomos de Andalucía
- o Fundación Universidad Loyola Andalucía
- o Asociación Enclave Social
- o Fundación MAGTEL
- o Fundación Secretariado Gitano
- o Asociación cordobesa para la integración de niños border-line
- o Asociación contra la lucha de enfermedades renales - Córdoba
- o Asociación de padres de autistas de Córdoba
- o Asociación Unreported
- o Fundación hogar Renacer
- o Asociación provincial de joyeros, plateros y relojeros de Córdoba San Eloy
- o Asociación para la promoción del certamen Córdoba Ecuestre
- o Asociación Córdobaactiva

En segundo lugar informa sobre el Proyecto "ITINERARIOS DE CAPACITACIÓN DIGITAL". En concreto pone en conocimiento de los presentes que en el día de hoy, 19 de septiembre, se han puesto en marcha 6 itinerarios de capacitación digital, dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil, en el marco del cuál, como saben, el IMDEEC tiene concedida una subvención. El horario de los mismos es de 8,30 a 15'00 horas, y los lugares donde se imparten son:

MERCASUR : TÉCNICO PROGRAMADOR DE VIDEO JUEGOS / GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LAS TICS.
CENTRO TIC SÉNECA : PROGRAMACIÓN DE APPS MÓVILES / DESARROLLO DE APLICACIONES.
IMDEEC : BIG DATA / COMMUNITY MANAGER.

A continuación, pasa a informar de los próximos eventos que se desarrollarán en el marco del programa "Andalucía Open Future".

SEPTIEMBRE:

- Ayer, martes 18 de septiembre, se inauguró en el Alcázar de los Reyes Cristianos el Encuentro Regional de Mentores. A continuación, se celebró una sesión de Networking de la red de Mentores en el CRV.
- Miércoles 19: Encuentro de mentores de Andalucía. Jornada de trabajo en la Casa Góngora desde las 9:30 a 18:30 h. Incluye

4

Código Seguro de verificación:SK6LOVxrTUJAsxUJ+jmwhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	19/11/2018
	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/9
			
SK6LOVxrTUJAsxUJ+jmwhA==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

Academy para el Investor Day, la conferencia "Seis sombreros para pensar", Caso San Telmo reflexiones y conclusiones de la jornada.
- Jueves 20: Open Day de 10:00 a 13:00 h. con los participantes del Explorer.
- Jueves 27: Master Class de 10:00 a 12:00 h. con Baldomero Gas: "Tecnologías Exponenciales Aplicadas al Turismo."

OCTUBRE

- Martes 9: Master Class Fernando Hidalgo (Métricas y Funnels) y Open Day.

Igualmente pone en conocimiento de los/as señores/as Consejeros/as que la segunda convocatoria de proyectos para formar parte del Programa "Andalucía Open Future" en "El Patio" ya está abierta, concretamente desde el día Próxima convocatoria, está desde el día 10 de septiembre, y se cerrará el próximo 15 de octubre, dentro de cuyo plazo podrán solicitar participar los emprendedores interesados, accediendo a cumplimentar la solicitud directamente desde la plataforma telemática de "Andalucía Open Future".

Por último, informa a los/as Señores/as Consejeros/as de que en breve se les remitirá el texto definitivo del borrador de Estatutos, en el cual se han incorporado unos matices de carácter técnico, y se está analizando la coherencia de las nuevas aportaciones con el resto del texto. Seguidamente, da la palabra al Sr. Secretario, el cual informa amplía la información sobre la situación del expediente de los nuevos Estatutos del IMDEEC.

3º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LAS CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2017.-

La Sra. Presidenta da la palabra a la Jefatura de Servicios Generales, la cual expone brevemente los puntos que considera de mayor relevancia respecto de las Cuentas Anuales 2017.

Tras ello, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que las Cuentas Anuales 2017 del IMDEEC sean rendidas y propuestas por el Consejo Rector, y remitidas al Excmo. Ayuntamiento para su tramitación reglamentaria.

SEGUNDO.-Autorizar a la Señora Presidenta a la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

Código Seguro de verificación:SK6LOVxrTUJAsxUJ+jmwhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	19/11/2018
	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/9
			
SK6LOVxrTUJAsxUJ+jmwhA==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

4º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVA AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº1/2018.-

De nuevo la Sra. Presidenta da la palabra a la Jefatura de Servicios Generales, la cual destaca que en el citado expediente se tramitan facturas que llegaron con posterioridad a la fecha indicada en las normas de cierre remitidas desde Intervención.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba la adopción de acuerdo de proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito de las obligaciones que se recogen en la Relación contigua por importe total de **403,76 €**, que corresponden al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 1/2018.

Nº OPERACIÓN (RC)	REFERENCIA (RC)	APLICACIÓN	Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL
220180001094	22018000460	1-9200-21300	18T00022	COPIADORAS DE CÓRDOBA, S.A.	30,71 €	30,71 €
220180001095	22018000461	1-9200-22201	D149992017D11339	SEUR GEOPOST, S.L.U.	21,39 €	21,39 €
220180001096	22018000462	1-9200-23120	C180048	CORDUBA TAXI, S.L.U.	335,76 €	335,76 €
220180001097	22018000463	1-9200-22699	1/4164	ELECTROMOBA, S.L.	4,51 €	4,51 €
220180001098	22018000464	1-9200-22699	1/4164	ELECTROMOBA, S.L.	11,39 €	11,39 €
				TOTAL		403,7

5º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PARCIAL RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA.-

La Sra. Presidenta da la palabra al Sr. Secretario, destacando en primer lugar que está prevista una modificación global de la vigen-

Código Seguro de verificación:SK6LOVxrTUJAsxUJ+jmwhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	19/11/2018
	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/9
 SK6LOVxrTUJAsxUJ+jmwhA==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

te RPT del IMDEEC. No obstante, y dado en la reunión mantenida con la parte social se manifestó que ese análisis debería realizarse con margen de tiempo, finalmente se acordó una modificación parcial al objeto de que la denominada en la RPT Jefatura de Formación y Empleo se adaptara al nuevo organigrama del IMDEEC, todo ello ante la necesidad de cubrir esta Jefatura. Finalmente destaca que sería una modificación transitoria, y que es necesario traer en un futuro la modificación global de la vigente RPT.

El Sr. Fuentes manifiesta que se abstendrán en este punto puesto que quieren analizarlo detenidamente como consecuencia de la duda planteada en el Pleno en el día de ayer.

Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, con la abstención de Sr. Gisbert, representante de CECO, y la Sra. Sousa y el Sr. Fuentes, representantes del Grupo Popular, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la Modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, sustituyendo el puesto de Jefatura de Departamento de Formación y Empleo, por el de Jefatura de Departamento de Programas y desarrollo Social. Aprobando, así mismo la ficha de dicho puesto obrante en el expediente.

SEGUNDO. Elevar la presente propuesta a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación definitiva.

TERCERO. Facultar a la Sra. Presidente del IMDEEC para la realización de los trámites necesarios para la plena efectividad de este acuerdo.

6º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA DE APROBACIÓN DE LA ORDEN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATOS MAYORES EN LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC.-

La Sra. Presidenta da la palabra al Sr. Secretetario, el cual explica que la nueva ley de contratos, en su afán garantista, establece la obligación de que el órgano de contratación apruebe la orden de inicio del expediente con carácter previo, lo cual retrasaría aún mas la tramitación.

El Sr. Fuentes destaca que la modificación normativa tiene su sentido, ya que así sería el Consejo quien decide en que y cómo trabajar.

El Sr. Molina manifiesta que la delegación propuesta tiene lógica porque lo anterior retrasaría la tramitación, no obstante sería afortunado hacer normas de contratación como por ejemplo sucede en EMACSA, así los criterios generales los aprobaría el Consejo.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de

Código Seguro de verificación:SK6L0VxrTUJAsxUJ+jmwhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	19/11/2018
	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	7/9
 SK6L0VxrTUJAsxUJ+jmwhA==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar la aprobación de la orden de inicio de expediente de contratos mayores en la Presidencia del IMDEEC, todo ello dando cumplimiento a las normas y formalidades previstas en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

SEGUNDO. Facultar a la Presidencia del IMDEEC para la firma de los mismos y de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el art.9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, así mismo en el portal de transparencia o página web de este organismo.

7º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA DE APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS ENMARCADOS EN EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (ORGANISMO AUTÓNOMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA) PARA LA DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA "REFLEJOS", PREVIA FISCALIZACIÓN, EN LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC.-

La Presidenta explica que la delegación propuesta se hace al objeto de agilizar.

Toma la palabra el Sr. Fuentes al objeto de pedir que se evalúe, que se conozcan los resultados, y que quizá habría cosas que matizar/mejorar.

Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar la aprobación de los Convenios Específicos enmarcados en el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (ORGANISMO AUTÓNOMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA) PARA LA DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA "REFLEJOS", previa fiscalización, en la Presidencia del IMDEEC, todo ello dando cumplimiento a las normas y formalidades previstas en las Ley 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

SEGUNDO. Facultar a la Presidencia del IMDEEC para la firma de los mismos y de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

Código Seguro de verificación:SK6LOVxrTUJAsxUJ+jmwhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	19/11/2018
	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	8/9
			
SK6LOVxrTUJAsxUJ+jmwhA==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

8º.- URGENCIAS.-

La Sra. Presidenta da la palabra al Sr. Gerente, el cual explica brevemente su contenido y justifica la urgencia conforme al informe obrante en el expediente.

URGENCIA.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2018.-

Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, una vez justificada la urgencia y tras ratificarse por todos los asistentes de esta sesión. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la ampliación de Convocatoria Pública, bases para la Selección y Convocatoria de becas de alumnos del Proyecto "Itinerarios de Formación Digital para la Inserción Laboral de Jóvenes Cordobeses", financiado por el Fondo Social Europeo. Ayudas (AP-POEJ), en términos de crear una bolsa de Reserva de alumnos de los cursos.

Segundo.- Facultar a la Sra. Presidencia del IMDEEC para la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El S. Fuentes pide que por favor se paguen las ayudas de contratación.

La Presidenta dice que este extremo se ha tratado en el Informe de Presidenta, el Sr. Fuentes se incorporó a la sesión posteriormente a ello. No obstante el Sr. Gerente resume lo expuesto en el citado informe respecto a este tema, siendo que a finales de agosto se realizó el pago anticipado de la 1º Resolución y que hay previsto el de la 2º y 3º Resolución antes de culminar este mes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 12:51 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario (por delegación de fecha 14/04/2016 del Titular en del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Decreto 3.380) doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Mª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO

Código Seguro de verificación:SK6LOVxrTUJAsxUJ+jmwhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	19/11/2018
	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	9/9
			
SK6LOVxrTUJAsxUJ+jmwhA==			